Contratación Directa N° 12/2012
"Servicio de Telefonía Celular"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de mayo del año dos mil doce, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios ***Lic. Susana Recalde****, Directora General de Administración y Finanzas Interina;* ***Abog. Fernando De Gásperi****, Director Financiero Interino; la* ***Abog. Gloria Duarte****, Asesora Jurídica de la Defensoría General; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación Directa, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio de la Defensa Pública y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS

- *Que, la fecha fijada para la apertura de sobres era el 22 de abril del corriente año a las 10:15 hs, según Acta UOC N° 19/2012 fecha y hora a la cual existían dos sobres de ofertas presentadas por las Empresas Hola Paraguay S.A. (Vox) y Telecel S.A., razón por la cual se recomienda la prórroga del plazo para la apertura de sobres a fin de adecuarnos a los requisitos estipulados en el artículo 34 inciso c) de la Ley 2051/03. A los efectos se emite la Adenda N° 1 por la cual se prorrogan los plazos y se fija la apertura de ofertas para el 07/05/12 a las 10:15 hs.-*
- *La apertura del Sobre-Oferta se realizó el día 07 de mayo de 2012 según consta en el* ***Acta UOC N° 28/2012*** *correspondiente al llamado arriba mencionado e individualizado con el ID N° 231.500 y realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 34° de la Ley N° 2051/03, conforme al siguiente detalle:*

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Monto de la Oferta (IVA incluido) Gs.*	*Formulario de Ofertas*	*Garantía de Mant. de Oferta*	*Art. 40, Ley 2051/03*
1	***HOLA PARAGUAY S.A. (VOX)***	*39.600.000*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2	***TELECEL S.A.***	*28.800.000*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Descripción	*VOX Precio Unitario*	*TIGO Precio Unitario*
Costo de llamadas a otras operadoras	***6 Gs/seg***	*8 Gs/seg*
Costo de llamadas a números de la misma empresa fuera del grupo	***6 Gs/seg***	*8 Gs/seg*
Costo de interconexión a COPACO S.A.	***6 Gs/seg***	*o*

Descripción	*VOX Precio Unitario*	*TIGO Precio Unitario*
Costo de mensajes dentro del grupo corporativo	***60 Gs/seg***	*65 Gs/seg*

Costo de mensajes en la misma operadora	***60 Gs/seg***	*65 Gs/seg*
Costo de mensaje a otras operadoras	***60 Gs/seg***	*65 Gs/seg*

El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el ***"Cuadro Comparativo de Ofertas"****, que se adjunta y forma parte del presente informe.*

3.- <u>CUMPLIMIENTO LEGAL</u>
De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la Carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:

3.1 <u>Suministro de Documentación de Carácter Sustancial</u>*: a) Formulario de la Oferta, conforme con lo requerido en el Anexo 2 de la carta de invitación, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) garantía de mantenimiento de ofertas c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40.*

La totalidad de los oferentes han presentado la documentación sustancial solicitada

4.- <u>REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR</u>
Se prosigue con el proceso de evaluación de la oferta más baja presentada correspondiente a la firma ***TELECEL S.A.****, a fin de comprobar que la misma cumple con las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones:*

Que, del cotejo de la documentación presentada se concluye que la empresa oferente TELECEL S.A. cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de Bases y Condiciones y la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas

<u>5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS</u>*. Se acota que la oferta presentada por la Empresa Hola Paraguay S.A. (VOX) en el cuadro utilizado para la evaluación del servicio solicitado la misma informa un costo de 6 gs el segundo por costo de interconexión y de 6 gs por costo de llamadas a otras operadoras y a números de la misma empresa fuera del grupo, por lo que el costo real por segundo de llamadas es de 12 gs.-*

6. <u>ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;</u> *De la planilla comparativa de especificaciones técnicas y precios de la oferta presentada por las firmas oferentes cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen, a los efectos de la Evaluación de la oferta, y teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa se manifiesta que:*

La empresa oferente ***TELECEL S.A.*** *ha presentado las documentaciones pertinentes, ha remitido las ofertas por el total de las especificaciones técnicas, donde se constata que se encuentra* ***APTA Y SUSCEPTIBLE DE ANALISIS*** *por parte del comité y es la oferta económica más baja. En ese sentido el Comité de Evaluación, considera oportuno pasar a la siguiente etapa:*

7. ***RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES****. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios por el Comité de Evaluación conformado para el efecto. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 y el Art. 34 - Inc. "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. La oferta presentada por la empresa* ***TELECEL S.A.*** *ha sido la aceptada por cumplir con los precios estándar actuales de mercado, cumpliendo la misma, con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego.*

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación,

R E C O M I E N D A

Adjudicar *la Contratación Directa N° 12/12 para la* ***"Servicio de Telefonía Celular"*** *a la firma TELECEL S.A. con RUC N°: 80000519 – 8, por un monto total de G. 22.800.000.- (Guaraníes veintidos millones ochocientos mil).*

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Susana Recalde
Directora General de Administración y Finanzas

Abog. Fernando De Gásperi
Director Financiero

Abog. Gloria Duarte
Asesora Jurídica de la Defensoría General